



MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2014.-

OSORNO:

11 JUL 2014

DECRETO EXENTO N° 8789 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

El Decreto N° 21.950 del 31/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2014.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 480 del DAEM, de 01 de Julio de 2014

El acuerdo N° 218 del concejo en su reunión Ordinaria N° 25 del 08 de Julio de 2014.-

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

INGRESOS		M\$
215.22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	20.000.-
TOTAL		20.000.-

GASTOS		M\$
215.22.01.001	Para Personas	20.000.-
TOTAL		20.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YUR/SGP/MHH/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes
- Archivo D.A.E.M.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2014.-

OSORNO: 31 JUL. 2014

DECRETO EXENTO N° 10.508/

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educacionales de la comuna.

La ley N° 20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

El Decreto N° 21.950 del 31/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2014.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 517 del DAEM, de 14 de Julio de 2014

El acuerdo N° 232 del concejo en su reunión Ordinaria N° 26 del 22 de Julio de 2014.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

INGRESOS		M\$
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	83.816.-
TOTAL		83.816.-

A LAS CUENTAS		M\$
215.31.02.004.024	Construcción Patio Cubierto Escuela Efraín Campana	33.907.-
215.31.02.004.025	Ampliación y Habilitación de baño Pre-Básica y sala de clases Escuela Claudio Arrau	15.909.-
215.31.02.004.026	Habilitación de sala Escuela México de Michoacán	34.000.-
TOTAL		83.816.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YUR/ACN/MHH/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes
- Archivo D.A.E.M.



ALIRO CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR DAF (S)